

**OTORGACION PATENTE PROVISORIA LOCAL  
COMERCIAL**

**DECRETO EXENTO E-DEX03141-2024**

08/08/2024  
VALLENAR, .....

**VISTOS:**

1. Solicitud de patente comercial provisoria de la Sra. Victoria Duarte Díaz
2. Ord.N° 1457 de fecha 12/07/2024 Alcaldía.
3. Artículo N° 116 Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76
4. Artículo N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes.
5. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
6. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Sra. Victoria Duarte Díaz., no ha dado cumplimientos a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 221 de fecha 08/07/2024 el cual dice: "Se presentaron antecedentes por ampliación y remodelación del local en particular los cuales aun no han tramitado la recepción definitiva", esta regularización deberá realizarla en la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO :**

1. Otorgase Patente Municipal Provisoria a nombre de la Sra. Victoria Duarte Díaz, con domicilio comercial en calle Merced N° 1310 sector centro, con el giro "Venta de envases y utensilios de repostería".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art.23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales
3. Impútese los ingresos que generen al propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuestó Municipal para el año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por orden del Sr.Alcalde

REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada  
María Del Carmen Fuentes Cruz  
Secretaria Municipal (S)  
Fecha: 08/08/2024 13:55:39 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Teresa Lucía Illanes Morales  
Directora de Administración y Finanzas  
(s)  
Fecha: 08/08/2024 12:46:31 -0400

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto.Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.

Vallenar  
Avanzada